



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SWISS & NORTH GROUP S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2,000.00

AUMENTO: US \$ 99,000.00

TOTAL: US \$ 101,000.00

(DI 4ª

COPIAS)

P.A.

AumenSwiss.doc

Escritura N° 2445.1

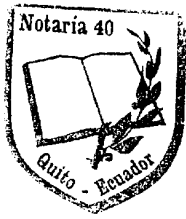
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (1) de SEPTIEMBRE del dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Jorge Humberto Mejía López, en su calidad de Gerente General de la compañía Swiss & North Group S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento publico; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,



cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SWISS & NORTH GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SWISS & NORTH GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA", el señor Jorge Humberto Mejía López, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado conforme consta del documento habilitante que se agrega.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "SWISS & NORTH GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA" fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el doce de marzo del año dos mil tres, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, con un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000.00), y con un plazo de duración de cincuenta (50) años, la escritura se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de abril del año dos mil tres.- DOS.- El tipo de inversión es nacional.- TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía "SWISS & NORTH GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada el veintiuno de junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad.- a) Aumentar

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000002



el capital social de la compañía "SWISS & NORTH GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA", de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000.00), a CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 101,000.00), dividido en ciento un mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.- b) Reformar el Estatuto Social de la compañía.- c) Autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados.- CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Con estos antecedentes, el señor Jorge Humberto Mejía López, en su calidad de Gerente General de la compañía "SWISS & NORTH GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA", y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas antes señalada, procede a.- UNO.- Aumentar al capital social suscrito de la compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 99,000.00); con lo que dicho capital suscrito alcanza la suma CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 101,000.00), dividido en ciento un mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.- El capital suscrito se ha pagado por la capitalización de las utilidades generadas durante el ejercicio económico dos mil cuatro (2004), por el monto de OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 88,912.03),



más la capitalización del fondo de reserva legal producto del ejercicio económico dos mil cuatro (2004) de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,879.12), más el aporte en numerario de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 208.85) que han sido pagados en su totalidad.- DOS.- El tipo de inversión que se realiza es nacional.- TRES.- En cumplimiento con lo dispuesto en la Junta General Universal de Accionistas del veintiuno de junio del año dos mil cinco, se procede a Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 101,000.00), dividido en ciento un mil acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una; capital social que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDAD ES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	% DE ACCIONES
Jorge Humberto Mejía López	100.00	10.44	493.96	4,445.60	4,950.00	5,050.00	5,050.00	5%
Teodoro Fortunato Mejía Rodríguez	1,900.00	198.41	9,385.16	84,466.43	94,050.00	95,950.00	95,950.00	95%
TOTAL	2,000.00	208.85	9,879.12	88,912.03	99,000.00	101,000.00	101,000.00	100%

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000003



Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento un mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones”.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este contrato.- (firmado) doctor Carlos Peña Carrasco, abogado con matrícula Profesional número cuatrocientos noventa y nueve (N° 499) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Humberto Mejía López

c.c. 14095-3246-4.

El Notario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170953246-7

MEJIA LOPEZ JORGE HUMBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBANBA/VELASCO
LUGAR DE NACIMIENTO
ABRIL 14 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002-0059-00927 M
CHIMBORAZO/RIOBANBA
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
LIZARZABURO 1976

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 74444444

CASADO MONICA A GUERRERO QUARTE
SECUNDARIA BACHILLER INFORMATICA
TEODORO FORTUNATO MEJIA
ALICIA DEL ROSARIO LOPEZ
10/05/2004
10/05/2004
REN Pch 0036364



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67-9044 NUMERO 1709532467
CEDULA
MEJIA LOPEZ JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CALDERON
PROVINCIA

[Firma]

67-9044 NUMERO 1709532467
CEDULA
MEJIA LOPEZ JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
CALDERON
PROVINCIA

SWISS & NORTH GROUP S.A.

Quito, 2 de mayo de 2005

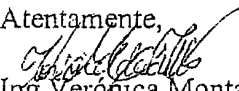
00000004

Señor
Jorge H. Mejía López
Ciudad.

De mi consideración:

Comunico a usted que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Swiss & North Group S.A. llevada a cabo el 2 de Mayo de 2005 ha sido merecidamente nombrado GERENTE GENERAL de la compañía, a la vez será el REPRESENTANTE LEGAL de la misma por un período de dos años.

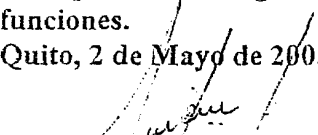
Atentamente,


Ing. Verónica Montalvo
SECRETARIA

RAZON:

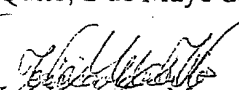
Acepto el cargo y el nombramiento, de Gerente General y Representante Legal de Swiss & North Group S.A. el cual lo asumiré a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil, prometiendo desempeñar fiel y legalmente mis funciones.

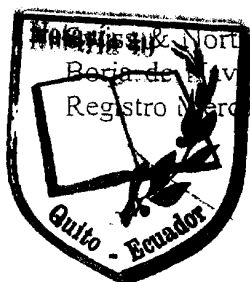
Quito, 2 de Mayo de 2005


Jorge Humberto Mejía López
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1709532467

Certifico que el Sr. Jorge Humberto Mejía López aceptó ser Gerente General y Representante Legal de Swiss & North Group S.A. por un período de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Quito, 2 de Mayo de 2005


Ing. Verónica Montalvo
SECRETARIA



Swiss & North Group S.A. se constituye mediante Escritura Pública de la Dra. Ximena Borja de Navas de la notaría trigésima sexta el 12 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de abril del mismo año.

 Swiss & North Group

Av. Occidental 272 y
Amalia Eguiguren (esq.)
Tel: 249 1284 / 249 8757 / 249 6284 / 225 3504
Fax: 249 0504

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3891 del Registro
de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 5 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

En virtud de conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
de las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 10 MAY 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADROCESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SWISS & NORTH GROUP S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil cinco, a las 10h00, se reúne la Junta Universal General de Accionistas de la Compañía SWISS & NORTH GROUP S.A., en su local ubicado en la Av. Occidental N° 272 y Amalia Eguiguren, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, el señor Presidente Ejecutivo ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores: Teodoro Fortunato Mejía Rodríguez, con un capital pagado de mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,900.00), y Jorge Humberto Mejía López, con un capital pagado de cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.00).

Todos los cuales representan un capital pagado de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 2,000.00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente Ejecutivo declara legalmente establecida la Junta General Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Jorge Humberto Mejía López, quien por disposición del Presidente Ejecutivo procede a la lectura de los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital.
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Puntos que son aprobados por unanimidad por la Junta General Universal,

1. El Administrador propone a la Junta Universal que toda vez que se pagó el impuesto a la renta a la tarifa del 15%, por mandato expreso de la ley contenido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la compañía debe proceder a capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio económico 2004, por el monto de US \$ 88,912.03, y el fondo de reserva legal producido por el ejercicio económico 2004, por el monto de US \$ 9,879.12 y con el fin de mantener la estructura societaria de la compañía, propone que se realice un aporte en numerario por el monto de US \$ 208.85, en efectivo de tal forma que el monto del capital a ser incrementado sea de US \$ 99,000.00, lo que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de accionistas:

2. Aprobado éste aumento, se resuelve reformar el Artículo Quinto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:



ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,100.00) dividido en ciento un mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar (US \$ 1.00) cada una; capital social que se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

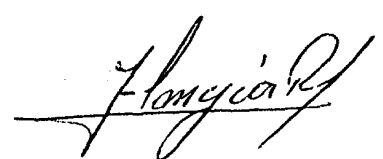
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
Jorge Humberto Mejía López	\$ 100.00	US \$ 10.44	US \$ 493.96	US \$ 4,445.60	\$ 4,950.00	\$ 5,050.00	5,050.00	5%
Teodoro Fortunato Mejía Rodríguez	\$ 1,900.00	US \$ 198.41	US \$ 9,385.16	US \$ 84,466.43	\$ 94,050.00	\$ 95,950.00	95,950.00	95%
TOTAL	\$ 2,000.00	US \$ 208.85	US \$ 9,879.12	US \$ 88,912.03	\$ 99,000.00	\$ 101,000.00	101,000.00	100%

Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento un mil inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones"

La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social en la forma propuesta y delega al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente Ejecutivo, concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente Ejecutivo levanta la sesión a las 10h30.

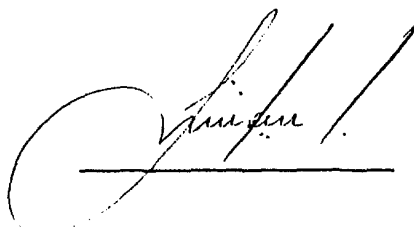

Jorge Humberto Mejía López
SÉCRETARIO


Teodoro Fortunato Mejía Rodríguez
PRESIDENTE EJECUTIVO

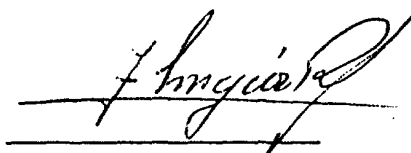
SWISS & NORTH GROUP S.A.

Lista de accionistas concurrentes a la Junta General Universal de la compañía, celebrada el 21 de junio del 2005.

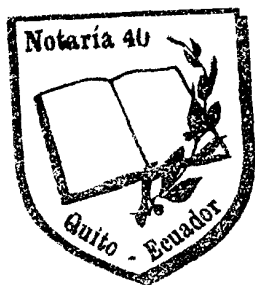
Jorge Humberto Mejía López



Teodoro Fortunato Mejía Rodríguez







PATENTE De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

01 SEP 2005 19.3

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SWISS NORTH GROUP S.A., firmada y sellada en Quito, al primer día del septiembre de dos mil cinco.-

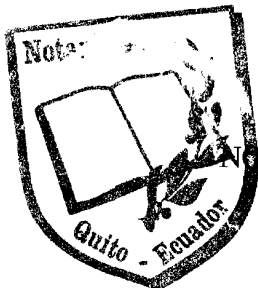


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

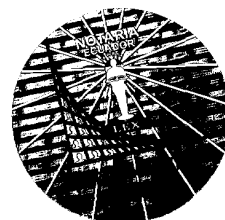
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

0000007

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.IJ.4107, de fecha siete de Octubre de dos mil cinco, dictada por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía Swiss & North Group S.A.- Quito, a trece de Octubre de dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

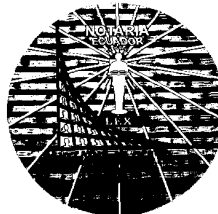
NOTARIA - ABOGADA

0000008

1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de
3 Compañías de Quito (E), en el artículo segundo de la
4 Resolución No. 05.Q.IJ. 4107, del 07 de Octubre del
5 2005, tomé nota al margen de la matriz de la
6 escritura pública de Constitución de la Compañía
7 SWISS & NORTH GROUP S.A., otorgada ante mí Dra.
8 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta del
9 Cantón Quito, el 12 de Marzo del 2003, del contenido
10 de la antedicha resolución, mediante la cual se
11 aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y
12 Reforma del Estatuto Social de la referida Compañía,
13 otorgada ante el Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, Notario
14 Cuadragésimo del Cantón Quito, el uno de septiembre
15 del dos mil cinco; y, siento la presente razón. Quito
16 a, veinte (20) de Octubre del año 2005.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



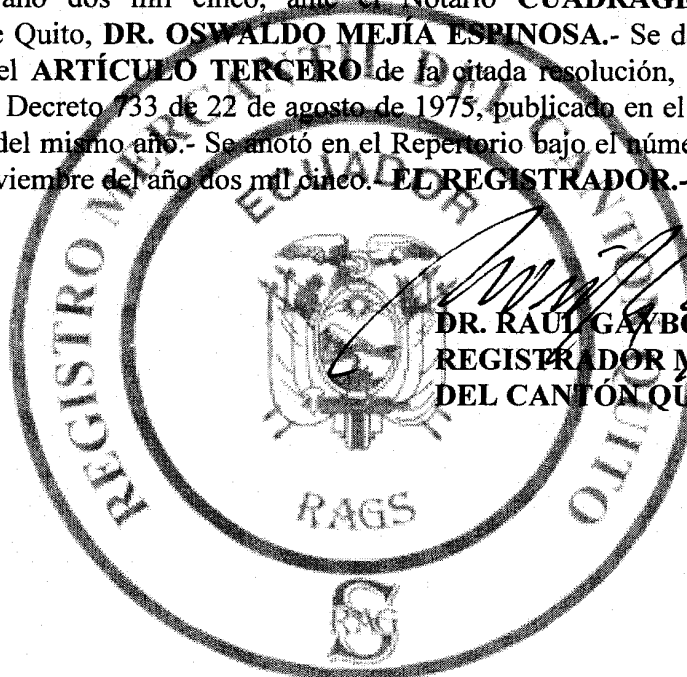


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 07 de octubre del año 2.005, bajo el número **3063** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1109** del Registro Mercantil de quince de abril de dos mil tres, a fs. 972, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SWISS & NORTH GROUP S.A.**", otorgada el uno de septiembre del año dos mil cinco, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042981**.- Quito, a veintiocho de noviembre del año dos mil cinco. **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-